



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



DECRETO EXENTO N° 2631

PARRAL, 30 ABR. 2019

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 6) Decreto Exento Siaper N° 1319 de fecha 26.04.2019, el cual designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.
- 7) Decreto Afecto N°2206, de fecha 14 de diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario **con un tope de 40 horas mensuales**, por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, en labores de: Atenciones y controles nutricionales en los centros dependientes del Departamento de Salud Municipal, a realizarse desde 01 al 31 de mayo del año 2019, al funcionaria Nutricionista, que se individualiza:

PAULINA YAÑEZ FUENTES

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 y/o ítem 215-21-02-004-005, ambos "Trabajo Extraordinario", según corresponda, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad
- 2.- Archivo